

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DIRECCION DE POSTGRADO

**CREA DIPLOMADO EN: PSICOTERAPIA
PARA EL TRATAMIENTO DE ABUSO
ALCOHOL Y DROGAS”**

SANTIAGO, 03/06/21 - 3635

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, Decreto Universitario N° 755 de 1988 y la Resolución N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante lo dispuesto en el Decreto N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró en todo el territorio nacional estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública a raíz del brote pandémico de COVID 19.

2.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

3.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

RESUELVO:

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del Diplomado en “**Psicoterapia para el tratamiento de abuso alcohol y drogas**”, bajo la supervisión y control de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- El objetivo general de este Programa: Entregar a profesionales capacitación en comprender la dinámica sintomática compleja involucrada en el proceso de adicción, bajo el concepto de diferenciación e individualidad de la persona, utilizando las redes de acompañamiento y protección del paciente, aún en ausencia de estas.

Capacitar a profesionales del área de la salud mental sobre una epistemología y una metodología basadas en la subjetividad del ser humano. Modelo clínico propuesto por la Unidad de Adicciones de la Facultad de Ciencias Médicas Usach.

3.- El Perfil del Participante está dirigido a: Profesionales del área de la salud mental, tanto públicos como privados.

4.- El plan de estudios es de modalidad a distancia para el Diplomado “**Psicoterapia para el tratamiento de abuso alcohol y drogas**”, comprende un total de 189 cronológicas, y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo I	Drogas en el mundo	3	2
Módulo II	Función y estructura de las principales áreas de la adicción	9	9
Módulo III	Dinámica vincular temprana en los procesos adictivos: Trauma y desorganización	30	20
Módulo IV	Patología Dual en Adolescentes y Adultos. Clínica y tratamiento Psicofarmacológico de apoyo del Consumo de las principales Drogas de Abuso	9	9
Módulo V	Clínica y apoyo farmacológico del paciente con Abuso de Drogas y Alcohol	9	12
Módulo VI	Modelo del desarrollo de la identidad desde una perspectiva Constructivista-neuroafectiva	12	16
Módulo VII	Neuroplasticidad	12	16
Módulo VIII	Estrategias psicoterapéuticas desde el modelo Constructivista-neuroafectivo y complejidad	9	12
Total horas cronológicas		189	
Total Horas Equivalencia en SCT:		6,3	

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben estar en posesión del título y/o grado académico de instituciones nacionales o internacionales reconocidas por el Estado, que trabajen en el área de la salud mental. Deberán presentar una copia de su certificado de título de psicólogos, psiquiatras, trabajadores sociales o la inscripción en la Superintendencia de prestadores de salud.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima o superior del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del Diplomado “**Psicoterapia para el tratamiento de abuso alcohol y drogas**” entregado por la **Oficina de Títulos y Grados** de la Universidad de Santiago de Chile.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el Director o la Directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Cesar Ross Orellana, Vicerrector de Vinculación con el Medio (s).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
Secretario General

CRO/GRL/JAL/vud

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Facultad de Ciencias Médicas
1. Dirección de Postgrado FACIMED
1. Registro Académico
1. Contraloría Universitaria
1. Registro Curricular Facultad
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Empresas Usach